



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE REUNIÓ DE MANERA MIXTA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA SESIÓN: -----

C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN CONSEJERA PRESIDENTA	C. ERIKA ESTRADA RUIZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO CONSEJERA ELECTORAL
C. CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ CONSEJERA ELECTORAL	C. SONIA PÉREZ PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL
C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. ENRIQUE NIETO FRANZONI REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO	C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	C. CARLOS Yael VÁZQUEZ MÉNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA
C. FERNANDO CUÉLLAR REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO	

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA MIXTA: PRESENCIAL EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA "CISCO WEBEX", EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 14, PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, SEXTO, SÉPTIMO Y APARTADO A) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDÍÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN DE MANERA PRESENCIAL, EN LA



SALA DEL CONSEJO GENERAL, LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES ERIKA ESTRADA RUIZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, SONIA PÉREZ PÉREZ Y CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA; DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL, LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ, SUPLENTE); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL, PROPIETARIA); MORENA (C. CARLOS Yael VÁZQUEZ MÉNDEZ, PROPIETARIO); REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO (C. FERNANDO CUÉLLAR REYES, PROPIETARIO); LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE QUINCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ EL INICIO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16, FRACCIÓN I Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ---

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE OPORTUNAMENTE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRÓ POR:-----

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE TRES PROYECTOS DE ACTA DE LAS SIGUIENTES SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A DOS MIL VEINTISÉIS: -----

1.1. PRIMERA ORDINARIA, DEL TREINTA DE ENERO; -----

1.2. CUARTA URGENTE, DEL TREINTA DE ENERO, Y -----

1.3. SEGUNDA EXTRAORDINARIA, DEL TRECE DE FEBRERO. -----

2. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

3. INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS, SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES AL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

4. INFORME FINAL QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS AL PROCESO DE

REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DOS MIL VEINTICINCO - DOS MIL VEINTISÉIS. -----

5. PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y ACLARACIÓN DE LA MISMA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A SOLICITUD DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. -----

6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO IECM/ACU-CG-107/2025, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y VIGENCIA DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE VOTOS ANTICIPADOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE. -----

7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA DESIGNAR A LA PERSONA CONSEJERA ELECTORAL QUE REPRESENTARÁ A ESTE ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL ANTE EL GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DEL VOTO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. -----

8. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PERIODO SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO A AGOSTO DOS MIL VEINTICINCO. -----

9. ASUNTOS GENERALES. -----

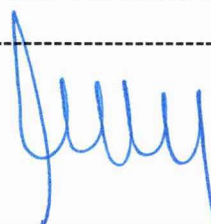
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** INFORMÓ QUE SE RECIBIÓ UNA OBSERVACIÓN DE FORMA POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, REFERENTE AL PUNTO IDENTIFICADO CON EL NUMERAL SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, EN EL SENTIDO DE CORREGIR LA REFERENCIA DEL PERIODO CORRESPONDIENTE: SE INDICA DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE; EN SU LUGAR, MODIFICARLO A DOS MIL VEINTISÉIS - DOS MIL VEINTISIETE, OBSERVACIÓN QUE FUE CIRCULADA DE MANERA PREVIA A ESA SESIÓN A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN DE FORMA A QUE HIZO REFERENCIA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTAR LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, EN VIRTUD DE HABER SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL PRIMER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** COMUNICÓ QUE CORRESPONDÍA A LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE TRES PROYECTOS DE ACTA DE LAS SIGUIENTES SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A DOS MIL VEINTISÉIS: -----
 - 1.1. PRIMERA ORDINARIA, DEL TREINTA DE ENERO; -----
 - 1.2. CUARTA URGENTE, DEL TREINTA DE ENERO, Y -----
 - 1.3. SEGUNDA EXTRAORDINARIA, DEL TRECE DE FEBRERO. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL LOS PROYECTOS DE ACTA MENCIONADOS Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA MENCIONADOS, SIENDO APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** COMUNICÓ QUE CORRESPONDÍA AL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL INFORME MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER INTERVENCIONES, HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO GENERAL SE DABA POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO. -----



A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL TERCER PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** COMUNICÓ QUE CORRESPONDÍA AL INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS, SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES AL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL INFORME MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

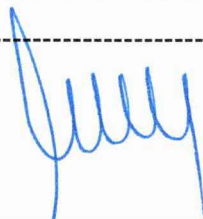
- **EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** INFORMÓ QUE SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL, SONIA PÉREZ PÉREZ, LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESENTE INFORME, LA CUAL FUE CIRCULADA DE MANERA PREVIA A ESA SESIÓN A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL** SEÑALÓ QUE ERA MUY IMPORTANTE RECONOCER EL TRABAJO TÉCNICO QUE HA REALIZADO LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS PARA DAR TRÁMITE A UN VOLUMEN TAN ALTO DE PROCEDIMIENTOS, MUCHOS DE ELLOS COMPLEJOS Y SENSIBLES, COMO LOS RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES Y CON LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA. -----

MENCIONÓ QUE LE PREOCUPABA QUE UNA PARTE IMPORTANTE DE ESOS ASUNTOS SE MANTUVIERAN EN ESTADO DE SUSTANCIACIÓN POR TIEMPOS PROLONGADOS, PORQUE CUANDO LOS TIEMPOS SE ALARGAN, EL EFECTO DISUASIVO SE DILUYE Y EL MENSAJE HACIA AFUERA PUEDE SER DE IMPUNIDAD PRÁCTICA. -----

INDICÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBE TENER EN CUENTA QUE EL RETO ES CLARO, ES MANTENER EL RIGOR JURÍDICO, PERO CON MAYOR OPORTUNIDAD EN LAS RESOLUCIONES, PORQUE LA EQUIDAD SE PROTEGE CON DECISIÓN A TIEMPO Y LA CONFIANZA EN LA CIUDADANÍA SE CONSTRUYE CUANDO LA AUTORIDAD ACTÚA CON FIRMEZA Y PRONTITUD. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ** INDICÓ QUE COINCIDÍA CON LO COMENTADO POR LA REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL, QUE ERA FUNDAMENTAL QUE LAS QUEJAS QUE SE PRESENTEN TENGAN UNA RESPUESTA Y UNA ACTUACIÓN INMEDIATA POR PARTE DE QUIEN INSTRUYE, QUE ES LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS, RESPECTO AL PRONUNCIAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES Y CON MAYOR ÉNFASIS EN LAS QUEJAS QUE SE PRESENTAN POR MUJERES DENUNCIANDO VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. -----



ASIMISMO, SEÑALÓ QUE HAN EXISTIDO DIVERSAS QUEJAS QUE SE PRESENTAN A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES VINCULADAS CON EL ACTUAR DE SERVIDORES PÚBLICOS Y, FUNDAMENTALMENTE, POR VULNERACIÓN AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR DIFUSIÓN DE PROPAGANDA INDEBIDA O INDEBIDA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS. -----

RESPECTO DE LAS QUEJAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, SEÑALÓ QUE TODAS LAS QUEJAS QUE SE HAN PRESENTADO SE HAN ACORDADO DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A LA QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA QUEJA POR PARTE DEL ÁREA. -----

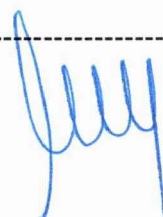
REITERÓ QUE, HASTA ESE MOMENTO, TODAS LAS QUEJAS SE HABÍAN ATENDIDO; EN SU CASO, SE HABÍAN DICTADO MEDIDAS CAUTELARES CUANDO TENÍAN LOS ELEMENTOS SUFICIENTES. -----

PERO TAMBIÉN ERA MUY IMPORTANTE QUE EN LOS CASOS EN LOS QUE EXISTÍA DUDA DE LA COMPETENCIA, HABÍAN REALIZADO DILIGENCIAS PRELIMINARES Y HABÍA PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS PARA RESERVAR EL INICIO, PERO ERA NECESARIO DICTAR MEDIDAS CAUTELARES, EXISTÍAN CRITERIOS JURISDICCIONALES EN LOS QUE SE AUTORIZABA O HABÍAN PERMITIDO QUE LAS AUTORIDADES, CUANDO DUDAN DE SU COMPETENCIA, PERO ERA NECESARIO TOMAR MEDIDAS, SE TOMAN ESAS MEDIDAS, LO QUE HABÍA SIDO MUY IMPORTANTE. -----

MANIFESTÓ QUE EN EL INFORME Y EN LOS DIFERENTES INFORMES QUE SE HAN PRESENTADO ANTE ESE CONSEJO GENERAL, SE ADVIERTE LA ATENCIÓN QUE SE HABÍA DADO A LAS QUEJAS DE VIOLENCIA POLÍTICA, QUE HASTA ESE MOMENTO NO TIENEN NINGUNA. -----

SEÑALÓ QUE DESEABA COMENTAR ALGO IMPORTANTE, POR ESA PRECISIÓN E INQUIETUD MANIFESTADA EN RELACIÓN CON LA ATENCIÓN A LAS QUEJAS. INDICÓ QUE CUANDO SE PRESENTA UNA QUEJA, NORMALMENTE ERA LA NARRACIÓN DE LOS HECHOS Y PRESENTABAN PRUEBAS, PERO EN MUCHAS OCASIONES, FALTABAN ELEMENTOS PARA PODER DETERMINAR SI ERAN COMPETENTES O, EN CASO DE QUE FUERAN COMPETENTES, SI ERA NECESARIO Y HABÍA ELEMENTOS SUFICIENTES PARA PODER INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS. -----

EN ESE CASO, SE HACEN REQUERIMIENTOS A LA PERSONA QUE PROMUEVE O INCLUSO A OTRAS AUTORIDADES O SE IBAN A VERIFICAR TAMBIÉN, A TRAVÉS DE ACTAS CIRCUNSTANCIADAS, LA EXISTENCIA DE ALGUNOS ELEMENTOS SI ERAN DE UBICACIÓN FÍSICA Y YA CON ESOS ELEMENTOS SE PODÍA PROPONER A LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS, EL INICIO O EL DESECHAMIENTO DE LAS QUEJAS.-----



RECORDÓ QUE UNA VEZ QUE SE DETERMINA EL INICIO, SE DEBÍA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN PARA MANDARLO AL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE HABÍA UNA IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS Y SE RECABAN LAS PRUEBAS, PORQUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CASO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, ES QUIEN DETERMINA SI ESTÁ BIEN INTEGRADO Y EMITE UNA RESOLUCIÓN.-----

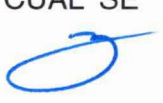
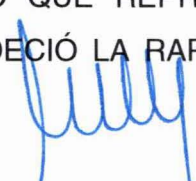
ASIMISMO, SEÑALÓ, AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LE COMPETÍA DETERMINAR LA RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES, PORQUE ESTABAN FUERA DE UN PROCESO ELECTORAL Y, EN ESE CASO, LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES APOYA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA REALIZAR LA SUSTANCIACIÓN; SE HACE LA INVESTIGACIÓN, SE PRESENTA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, LA COMISIÓN HACE UN PRIMER PRONUNCIAMIENTO Y DESPUÉS SUBÍA AL CONSEJO GENERAL. -----

ENFATIZÓ QUE, CON INDEPENDENCIA DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, ERA IMPORTANTE REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN, PORQUE SÍ PODÍAN PRESENTAR LOS PROYECTOS DE UNA MANERA MUY DILIGENTE, PERO SI HABÍA UNA CUESTIÓN QUE NO SE INVESTIGÓ DE MANERA ADECUADA, TENDRÍA QUE VOLVER NUEVAMENTE EL PROYECTO A LA DIRECCIÓN, PARA QUE SE REALICE LA INVESTIGACIÓN. -----

INDICÓ QUE ERA FUNDAMENTAL QUE EXISTA UNA SUSTANCIACIÓN PRONTA, PERO QUE TAMBIÉN SE AGOTE EN TODAS SUS VERTIENTES PARA QUE PUEDAN TENER MAYORES ELEMENTOS Y PODER RESOLVER DE MANERA DEFINITIVA Y DAR CERTEZA TANTO A LA PERSONA QUE ERA DENUNCIADA COMO A LA PERSONA PROPONENTE. COMENTÓ QUE HABÍA SIDO MUY ENFÁTICA EN QUE SE INCORPORARA A LOS INFORMES LA ATENCIÓN DADA A LAS MEDIDAS CAUTELARES Y MÁS CUANDO SE NOTA QUE PUDIERA ESTAR EN RIESGO EL BIEN JURÍDICAMENTE PROTEGIDO O QUE PUDIERA SER NECESARIO DE MANERA URGENTE DICTAR ESAS MEDIDAS. -----

SEÑALÓ QUE NO HAN SIDO LOS CASOS Y, POR ESO, EN EL INFORME SE DABA CUENTA DE UNA MANERA MUY PUNTUAL DE LA ATENCIÓN QUE SE HABÍA DADO A TODAS Y CADA UNA DE LAS QUEJAS QUE SE HABÍAN PRESENTADO Y REMITIDO, OPORTUNAMENTE, AL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, LOS PROYECTOS QUE SE HABÍAN PRESENTADO EN DIFERENTES SESIONES DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES** SEÑALÓ QUE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTABA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE EXPRESÓ LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, QUIEN LO ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA VOZ. COMENTÓ QUE RATIFICABA QUE AQUELLAS DENUNCIAS QUE HABÍAN SIDO PRESENTADAS POR EL INSTITUTO POLÍTICO QUE REPRESENTA, HABÍAN SIDO ATENDIDAS CON TOTAL DILIGENCIA Y AGRADECIÓ LA RAPIDEZ CON LA CUAL SE



HABÍAN SEÑALADO LAS MEDIDAS CAUTELARES CUANDO ERAN PROCEDENTES, PORQUE ESO ES LO QUE LES PERMITE TENER CERTEZA DEL TRABAJO QUE SE REALIZA EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y, POR SUPUESTO, EN EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----- APUNTÓ QUE, AUNQUE HAYA ALGUNOS ACTORES POLÍTICOS QUE SE NIEGUEN A CUMPLIR CON ESE TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES, LA REALIDAD DEL ACTUAR DICE DEL RESPETO QUE TIENEN HACIA LA LEY, PERO EN ESE CASO TAMBIÉN DEBÍA RECONOCER QUE EL SEGUIMIENTO QUE HABÍA DADO LA COMISIÓN ERA DE TOTAL ATENCIÓN Y ESTABAN AGRADECIDOS, DEBIDO A QUE SABEN QUE HABÍA MOMENTOS EN LOS CUALES LES PUEDEN FAVORECER O NO LAS RESOLUCIONES QUE TOMA EL COLEGIADO. SIN EMBARGO, RESPECTO AL TRÁMITE Y EL SEGUIMIENTO QUE SE DABA, ERA DE RECONOCER, SABRIENDO LA CARGA DE TRABAJO Y LO LIMITADO QUE ESTÁ EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CUANTO A RECURSOS. -----

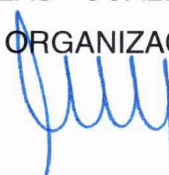
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO GENERAL SE DABA POR ENTERADO DEL INFORME MENCIONADO. A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL CUARTO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** COMUNICÓ QUE CORRESPONDÍA AL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS AL PROCESO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DOS MIL VEINTICINCO - DOS MIL VEINTISÉIS. ----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL INFORME MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MAIRA MELISA GUERRA PULIDO** COMENTÓ QUE REALIZARÍA UN BREVE RECUENTO DEL PROCESO PARA LA CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: -----

INICIÓ EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON LA EMISIÓN DEL ACUERDO IECM/ACU-CG-154/2024 DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL REGLAMENTO PARA EL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN ASOCIACIÓN CIVIL O AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL INTERESADAS EN CONSTITUIRSE EN PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO DE REGISTRO DOS MIL VEINTICINCO – DOS MIL VEINTISÉIS. SEÑALÓ QUE DURANTE EL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE RECIBIERON DOCE NOTIFICACIONES DE INTENCIÓN, DE LAS CUALES SOLAMENTE SIETE RESULTARON PROCEDENTES; DE ESAS SIETE ORGANIZACIONES, A PARTIR DEL



TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, FECHA EN LA QUE SE LES NOTIFICÓ EL OFICIO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN, ESTUVIERON EN POSIBILIDAD DE INICIAR LAS TAREAS DE AFILIACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS. -----

INFORMÓ QUE, A PESAR DEL ESFUERZO INSTITUCIONAL DE ASESORÍA PERMANENTE A LAS ORGANIZACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, ASÍ COMO DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TANTO DE LAS ÁREAS CENTRALES COMO DESCONCENTRADAS PARA LA ADECUADA CERTIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS, LA ORGANIZACIÓN QUE MÁS PERSONAS AFILIÓ FUE: FUERZA POPULAR LÍNEA DE MASAS, CON TRESCIENTAS SETENTA PERSONAS. -----

RESPECTO A LAS ASAMBLEAS, INDICÓ QUE SOLAMENTE DOS ORGANIZACIONES INTENTARON CELEBRAR UNA ASAMBLEA DE DEMARCACIÓN, PERO AMBOS CASOS SE CANCELARON POR FALTA DE QUÓRUM. -----

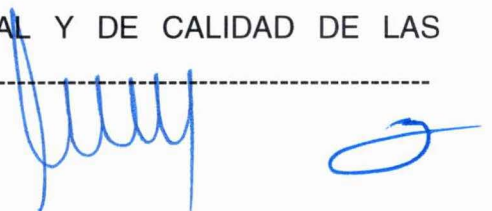
EN ESE CONTEXTO, PRECISÓ QUE AL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, NINGUNA DE LAS SIETE ORGANIZACIONES CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, QUE ERA AFILIAR AL MENOS A VEINTE MIL SEISCIENTOS ONCE PERSONAS, EQUIVALENTES AL CERO PUNTO VEINTISÉIS POR CIENTO DEL PADRÓN ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO REALIZAR A MÁS TARDAR EL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, POR LO MENOS, ONCE ASAMBLEAS DE DEMARCACIÓN Y VEINTITRÉS DISTRITALES, ADEMÁS DE UNA LOCAL EN TODA LA ENTIDAD.-----

ASIMISMO, ACLARÓ, AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, NINGUNA DE LAS SIETE ORGANIZACIONES PRESENTÓ SOLICITUD DE REGISTRO, POR LO QUE SE DABA POR CONCLUIDO EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y, CONFORME AL REGLAMENTO, SOLO QUEDABA POR REALIZAR LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE DICTAMEN CONSOLIDADO Y DE RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES DE GASTO RESPECTIVO. -----

EN CONCLUSIÓN, AFIRMÓ, LA CIUDAD DE MÉXICO NO CONTARÁ CON NINGÚN PARTIDO POLÍTICO LOCAL NUEVO, POR ESA VÍA, PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES ORDINARIAS DE DOS MIL VEINTISÉIS – DOS MIL VEINTISIETE.-----

DESTACÓ QUE, NUEVAMENTE, EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DESPLEGÓ SUS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE TIENE EN MATERIA DE PARTIDOS POLÍTICOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA, Y QUE EL RESULTADO DE ESE PROCESO SOLO SE DEBE A LAS ACCIONES Y DECISIONES DE LOS ACTORES POLÍTICOS DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO. -----

RECONOCIÓ LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LAS DISTINTAS INSTANCIAS INSTITUCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL Y DE CALIDAD DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES INSTITUCIONALES. -----



SEÑALÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DABA PRUEBAS, UNA VEZ MÁS, DE QUE, EN LA CIUDAD, SU CIUDADANÍA Y, EN GENERAL, SUS HABITANTES, PUEDEN CONTAR CON EL TRABAJO OBJETIVO, PROFESIONAL Y COMPROMETIDO DE SU AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO GENERAL SE DABA POR ENTERADO DEL INFORME MENCIONADO. A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL QUINTO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** COMUNICÓ QUE CORRESPONDÍA A LA PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y ACLARACIÓN DE LA MISMA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A SOLICITUD DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. -----

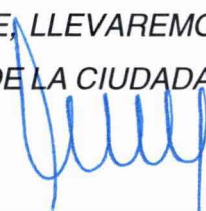
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL LOS LINEAMIENTOS MENCIONADOS Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER INTERVENCIONES, HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO GENERAL SE DABA POR ENTERADO DE LOS LINEAMIENTOS PRESENTADOS. -----
A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SEXTO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** COMUNICÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO IECM/ACU-CG-107/2025, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y VIGENCIA DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE VOTOS ANTICIPADOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTISÉIS-DOS MIL VEINTISIETE. -----

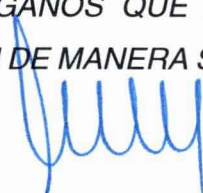
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ** SEÑALÓ LO SIGUIENTE: *"EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN ES DE LA MAYOR RELEVANCIA PORQUE ESTÁ RELACIONADO CON LOS TRABAJOS QUE COMENZARÁ A REALIZAR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL VEINTISÉIS – DOS MIL VEINTISIETE, TENDIENTES A GARANTIZAR EL VOTO DE LA CIUDADANÍA DE NUESTRA COMUNIDAD CAPITALINA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO. -----*

RECORDANDO QUE, EN DOS MIL VEINTISIETE, LLEVAREMOS A CABO LA ELECCIÓN DE DIPUTACIÓN MIGRANTE Y ESTO ADEMÁS DE LA CIUDADANÍA QUE SE ENCUENTRA



EN ESTADO DE POSTRACIÓN, SUS CUIDADORAS PRIMARIAS, ASÍ COMO DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN PRISIÓN PREVENTIVA. -----
ARRIBAR A LA PRESENTACIÓN DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO IMPLICÓ UN RIGUROSO ANÁLISIS CON DIVERSOS ENFOQUES; POR UN LADO, UN ANÁLISIS NORMATIVO, OTRO DE TIPO PROCEDIMENTAL Y UNO MÁS QUE TUVO QUE VER CON LA RACIONALIDAD INSTITUCIONAL, A FIN DE DETERMINAR LA VÍA MÁS PERTINENTE PARA ATENDER UNA OBLIGACIÓN LEGAL DE NUESTRA INSTITUCIÓN ELECTORAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----
A MANERA DE SÍNTESIS, ME PERMITO RECORDAR QUE EL PASADO SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN DETERMINÓ CREAR LA COMISIÓN PROVISIONAL DE VOTOS ANTICIPADOS A FIN DE ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS Y PROYECTOS EN MATERIA DE VOTACIÓN ANTICIPADA PARA LA CIUDADANÍA QUE PERTENECE A ESTOS TRES GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE HE REFERIDO, A FIN DE GARANTIZAR SUS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES, TANTO EN LOS PROCESOS ELECTORALES COMO EN LOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----
PRECISAMENTE, ESTA COMISIÓN PROVISIONAL DE VOTOS ANTICIPADOS ACTUALMENTE ESTÁ INSTRUMENTANDO, CON EL TRABAJO DILIGENTE DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y, POR SUPUESTO, DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DIVERSAS ACCIONES ENCAMINADAS A RECIBIR LA OPINIÓN Y VOTACIÓN DE ESTOS GRUPOS DE POBLACIÓN PARA LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS – DOS MIL VEINTISIETE Y PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. -----
POR OTRO LADO, NUESTRO CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ORDENA CREAR UN COMITÉ COMO ÓRGANO AUXILIAR ENCARGADO DE COORDINAR EL VOTO DE LAS PERSONAS CIUDADANAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN PRISIÓN PREVENTIVA Y EN ESTADO DE POSTRACIÓN DURANTE EL AÑO PREVIO A LA ELECCIÓN, CUANDO SE TRATE DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DE ALCALDÍAS, RENOVACIÓN DEL CONGRESO, DE PERSONA DIPUTADA MIGRANTE Y, EN SU CASO, DE LA ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----
ASIMISMO, EL CÓDIGO ELECTORAL SEÑALA QUE, PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL VOTO DE LAS PERSONAS EN PRISIÓN PREVENTIVA SIN SENTENCIA FIRME DURANTE LAS ELECCIONES YA MENCIONADAS, SE CONFORMARÁ UNA COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR ESTE VOTO. -----
COMO PUEDE APRECIARSE, ESTO IMPLICARÍA LA EXISTENCIA Y, DE ALGUNA MANERA, LA COEXISTENCIA DE TRES ÓRGANOS QUE REALIZARÍAN FUNCIONES ANÁLOGAS, Y EN ALGUNOS CASOS TAMBIÉN DE MANERA SIMULTÁNEA, POR LO QUE,



AL ADVERTIR ESTA SITUACIÓN, ES QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PROPONE QUE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE VOTOS ANTICIPADOS ASUMA LAS FUNCIONES DEL COMITÉ Y DE LA COMISIÓN QUE HE REFERIDO, ES DECIR, SUBSUMIR DE ALGUNA MANERA ESTAS FUNCIONES A FIN DE CONTAR CON UN SOLO ÓRGANO QUE ATIENDA DE MANERA CABAL LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA ELECTORAL. -----

A LA VEZ QUE ESTO PERMITIRÍA OPTIMIZAR RECURSOS NO SOLAMENTE HUMANOS, TAMBIÉN MATERIALES Y, POR SUPUESTO, ATENDER PRESUPUESTOS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL Y DE RACIONALIDAD, YA QUE CON ELLO SE EVITA LA DUPLICIDAD DE INSTANCIAS, LA FRAGMENTACIÓN DE ESFUERZOS QUE PUDIÉRAMOS LLEVAR AL INTERIOR DE LOS PROPIOS COLEGIADOS Y, ADEMÁS, SE ARTICULAN DE MEJOR MANERA LOS TRABAJOS Y LA PROPIA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL. -----

ES DECIR, LA PROPUESTA QUE ESTÁ SOBRE LA MESA ES OPORTUNA, RESPONSABLE, ESTRATÉGICA, MAXIMIZA LOS ESFUERZOS INSTITUCIONALES ENCAMINADOS A CUMPLIR CON NUESTRA RESPONSABILIDAD AL PERMITIR EFICIENTAR EL TRABAJO DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE NUESTRO INSTITUTO ELECTORAL, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, COHERENCIA Y CERTEZA JURÍDICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS MODALIDADES DE VOTACIÓN, A FAVOR DE LA AMPLIACIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE ESTOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. -----

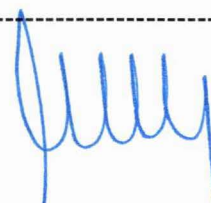
ASÍ QUE, POR ELLO, ANUNCIO QUE ACOMPAÑARÉ ESTA PROPUESTA QUE SURGE, ADEMÁS, DE LA VISIÓN COMPARTIDA EN EL COLEGIADO, AGRADECIENDO, POR SUPUESTO, EL RESPALDO HACIA QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN PROVISIONAL DE VOTOS ANTICIPADOS".-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** COMUNICÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA DESIGNAR A LA PERSONA CONSEJERA ELECTORAL QUE REPRESENTARÁ A ESTE ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL ANTE EL GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DEL VOTO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. -----



- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL** SEÑALÓ LO SIGUIENTE: *“EN RELACIÓN CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DESDE MOVIMIENTO CIUDADANO QUISIÉRAMOS EXTERNAR QUE ES POSITIVO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO FORTALEZCA SU COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL VOTO DE LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y QUE SE FORMALICE UNA REPRESENTACIÓN ANTE EL GRUPO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.* -----

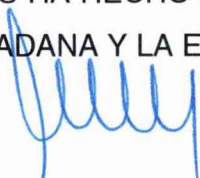
LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL ES NECESARIA PARA QUE ESTE DERECHO FUNCIONE. NO OBSTANTE, LA EXPERIENCIA MUESTRA QUE LA PARTICIPACIÓN DESDE EL EXTRANJERO SIGUE SIENDO BAJA, EN BUENA MEDIDA POR TRÁMITES COMPLEJOS, POR INFORMACIÓN TARDÍA, POR Poca PRESENCIA DE ESAS COMUNIDADES MIGRANTES. -----

ENTONCES, SÍ QUEREMOS DECIR QUE HAY UN RETO IMPORTANTE, QUE ESTA COORDINACIÓN SE TRADUZCA EN ACCIONES CONCRETAS, EN SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS, DE CAMPAÑAS TEMPRANAS Y DE TRABAJO TERRITORIAL CON ORGANIZACIONES MIGRANTES; DE LO CONTRARIO, PUES ESTE DERECHO EXISTE FORMALMENTE, PERO NO SE VA A EJERCER EN UNA REAL IGUALDAD”.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ** SEÑALÓ QUE APROVECHARÍA LA INTERVENCIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL, PARA COMPARTIR EL OBJETIVO QUE TIENE ESE GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DEL VOTO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, QUE NO ERA LA PRIMERA VEZ QUE SE CONFORMABA EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y QUE ESTABA PRINCIPALMENTE ENFOCADO AL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL Y AHÍ EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO TIENE MUCHO QUE APORTAR. -----

COMENTÓ QUE LAS CHILANGAS Y CHILANGOS EN EL EXTRANJERO REPRESENTAN EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS QUE VOTAN DESDE EL EXTRANJERO Y ESO GRACIAS AL GRAN TRABAJO QUE HABÍA HECHO ESTE INSTITUTO ELECTORAL DURANTE YA VARIOS AÑOS EN ESAS ESTRATEGIAS PERMANENTES DE VÍNCULO CON LA CIUDADANÍA MIGRANTE. -----

MENCIONÓ QUE TIENEN BASES DE DATOS MUY IMPORTANTES, TANTO CON LA DIÁSPORA, EN GENERAL, COMO CON LIDERAZGOS Y ACTIVIDADES MUY ESPECÍFICAS QUE HAN ABONADO A SEGUIR FORTALECIENDO ESE VÍNCULO, POR EJEMPLO: LA INVITACIÓN QUE SE LES HA HECHO A OBSERVAR Y ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ELECCIÓN JUDICIAL PASADA. -----



INDICÓ QUE CELEBRABA EL GRUPO DE TRABAJO QUE SE ESTABA CONFORMANDO Y AGRADECIÓ LA CONFIANZA DEL COLEGIADO PARA QUE ELLA FUERA EL ENLACE EN EL GRUPO DE TRABAJO Y PODER, DESDE LUEGO, APRENDER DE OTROS INSTITUTOS, DE LA DIRECTRIZ QUE PUEDA GENERAR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y, ESPECIALMENTE, APORTAR PARA VER CÓMO HACER MÁS EFICIENTES SUS RECURSOS, PORQUE MUCHAS VECES LAS ESTRATEGIAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES SON DISTINTAS Y HAY ACTIVIDADES, NO TODAS, EN LAS QUE PODRÍAN SUMAR ESFUERZOS Y GANAR EFICIENCIA EN ESA COMUNICACIÓN QUE SE HACE CON LA DIÁSPORA. REFRENDÓ EL COMPROMISO INSTITUCIONAL Y AGRADECIÓ AL COLEGIADO LA CONFIANZA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

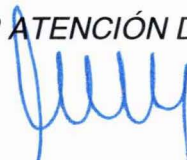
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** COMUNICÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PERIODO SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO A AGOSTO DOS MIL VEINTICINCO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL** SEÑALÓ LO SIGUIENTE: *"EN ESTE OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, IGUAL DESDE MOVIMIENTO CIUDADANO QUERÍAMOS HACER ESTA INTERVENCIÓN PORQUE CONSIDERAMOS PERTINENTE RECONOCER ESTE ESFUERZO INSTITUCIONAL QUE IMPLICA EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. CONTAR CON DIAGNÓSTICOS ES INDISPENSABLE PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----- EL RIESGO QUE VEMOS, NADA MÁS, ES QUE LA EVALUACIÓN SE QUEDE EN UN EJERCICIO ADMINISTRATIVO, SI NO SE TRADUCE EN CAPACITACIONES REALES, EN MEJORAR LOS PROCESOS Y EN UNA MEJOR ATENCIÓN DE LA CIUDADANÍA. -----*



REALMENTE NOS VAMOS A VER EN UNA COYUNTURA DONDE EL CONTEXTO DE RESTRICCIONES PRESUPUESTALES ES TODAVÍA PESADO E IMPORTANTE PARA ESTOS RESULTADOS, DE MANERA ESTRATÉGICA, PARA QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES Y PRIORIZAR LAS ÁREAS CRÍTICAS Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO ELECTORAL QUE RECIBE LA GENTE".-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR CUENTA CON EL NOVENO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA A ASUNTOS GENERALES. -----


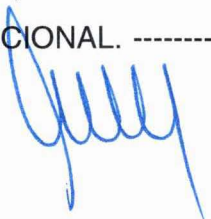
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14, APARTADO A, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSULTÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI ALGUIEN DESEABA INSCRIBIR ALGÚN ASUNTO PARTICULAR. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES** INSCRIBIÓ EL ASUNTO: *"POSICIONAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RESPECTO A LA REFORMA ELECTORAL ANUNCIADA POR LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"*. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA C. CARLOS YAEL VÁZQUEZ MÉNDEZ** INSCRIBIÓ EL ASUNTO: *"POSICIONAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE MORENA SOBRE EL CASO DEL CONCEJAL JOSÉ EMILIO VILLAR GONZÁLEZ"*. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA INSCRIBIR ALGÚN ASUNTO PARTICULAR; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL PRIMER ASUNTO LISTADO EN ASUNTOS GENERALES. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA CON EL ASUNTO: *"POSICIONAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RESPECTO A LA REFORMA ELECTORAL ANUNCIADA POR LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"*, INSCRITO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----



- LA CONSEJERA PRESIDENTA PROCEDIÓ A DESAHOGAR EL PRIMER TEMA LISTADO EN ASUNTOS GENERALES. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES SEÑALÓ LO SIGUIENTE: "LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO NO ES UNA CONSIGNA VACÍA, ES UNA RESPONSABILIDAD HISTÓRICA. LA REFORMA POLÍTICA DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE NACIÓ DE TRES GRANDES CONVICCIONES: ABRIR EL SISTEMA A LA PLURALIDAD REAL, GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN DE LAS MINORÍAS Y OFRECER CAUCES INSTITUCIONALES A LA INCONFORMIDAD SOCIAL. AQUELLA REFORMA ENTENDIÓ QUE EXCLUIR VOCES NO FORTALECE AL ESTADO, LO DEBILITA; INCLUIRLAS, EN CAMBIO, ESTABILIZA, LEGITIMA Y MODERNIZA. -----

FUE EL RECONOCIMIENTO DE QUE LA DEMOCRACIA NO ES UNANIMIDAD, SINO COMPETENCIA REGULADA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD. AÑOS DESPUÉS, LA CIUDADANIZACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONSOLIDÓ ESTA RUTA. QUITAR EL CONTROL DIRECTO DEL GOBIERNO SOBRE LAS ELECCIONES Y CONFIAR LA ORGANIZACIÓN A CIUDADANOS FUE UN ACTO DE MADUREZ REPUBLICANA; SIGNIFICÓ RECONOCER QUE EL ÁRBITRO NO PUEDE SER JUGADOR. -----

LA AUTONOMÍA TÉCNICA, LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO ELECTORAL Y LA VIGILANCIA PLURAL CONSTITUYERON CONFIANZA DONDE ANTES HABÍA SOSPECHA. DEFENDER LA CIUDADANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES ES DEFENDER LA IMPARCIALIDAD, LA CERTEZA Y LA EQUIDAD DE LA CONTIENDA; CUANDO EL ÁRBITRO ES CIUDADANO Y NO FACCIÓN, EL VOTO PESA MÁS Y PESA LO MISMO PARA TODAS LAS INSTANCIAS. -----

UN EJERCICIO DE VERDADERO DIÁLOGO Y CONSENSO, COMO FUE EL PACTO DEL CASTILLO DE CHAPULTEPEC, DEJÓ TRES CONSENSOS QUE AÚN SIGUEN VIGENTES: EL RESPETO IRRESTRICTO AL VOTO, EL EQUILIBRIO ENTRE PODERES Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS. -----

SIN CONTRAPESOS NO HAY DEMOCRACIA, HAY CONCENTRACIÓN; SIN INSTITUCIONES FUERTES NO HAY REGLAS, HAY VOLUNTAD, Y SIN RESPETO AL SUFRAGIO NO HAY LEGITIMIDAD, HAY IMPOSICIÓN. -----

LA DEMOCRACIA MEXICANA SE HA CONSTRUIDO CON ACUERDOS ENTRE ADVERSARIOS QUE ENTENDIERON QUE EL PISO COMÚN ES MÁS IMPORTANTE QUE LA VENTAJA MOMENTÁNEA. EN ESTE MARCO, LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL MERECE UNA DEFENSA CLARA; LEJOS DE FRAGMENTAR POR CAPRICHOS, AMPLÍA LA INCLUSIÓN Y EVITA QUE LAS MAYORÍAS CIRCUNSTANCIALES ANULEN A MINORÍAS SIGNIFICATIVAS. -----

ANTHONY GIDDENS NOS RECUERDA QUE: LAS DEMOCRACIAS MODERNAS DEBEN COMBINAR EFICACIA CON LEGITIMIDAD. LA PROPORCIONALIDAD APORTA LEGITIMIDAD AL REFLEJAR LA DIVERSIDAD SOCIAL EN EL CONGRESO. -----



ADEMÁS, COMO SE ADVIERTE EN EL LIBRO “CÓMO MUEREN LAS DEMOCRACIAS”, EL DETERIORO DEMOCRÁTICO SUELE INICIAR CUANDO SE EROSIONAN NORMAS INFORMALES DE TOLERANCIA Y CONTENCIÓN.-----

LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL INCENTIVA LA NEGOCIACIÓN, LA COALICIÓN Y EL RESPETO MUTUO Y REDUCE LA TENTACIÓN DE ARRASAR AL ADVERSARIO. DEFENDER LA CIUDADANIZACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN PLURAL NO ES NOSTALGIA, ES VISIÓN DE FUTURO, PORQUE CUANDO EL PODER SE SOMETE A REGLAS, CUANDO EL VOTO SE CUENTA CON INDEPENDENCIA Y CUANDO LAS VOCES ENCUENTRAN CAUSA INSTITUCIONAL, LA DEMOCRACIA SE FORTALECE.-----

MÉXICO NECESITA INSTITUCIONES LIBRES, CIUDADANOS VIGILANTES Y GOBIERNOS RESPONSABLES. QUE NADIE SE ADUEÑE DE LO QUE ES DE TODOS. POR EL BIEN COMÚN Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA, LA DEMOCRACIA SE CUIDA Y SE DEFIENDE. -----

LAMENTABLEMENTE, HOY NUESTRO PAÍS ENFRENTA UN RIESGO EXTREMO, LA PARTICIPACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LAS ELECCIONES, HAY QUE DECIRLO: EL NARCOTRÁFICO NO COMPITE, COACCIONA, FINANCIA ILEGALMENTE, AMENAZA Y COMPRA. AHÍ ES CUANDO EL VOTO DEJA DE SER LIBRE. -----

DESDE ACCIÓN NACIONAL LO DECIMOS CON TODA CLARIDAD: EN EL MARCO DE ESTA PRETENDIDA REFORMA ELECTORAL, LA PROPUESTA ES CLARA, INCORPORAR COMO CAUSAL ESPECÍFICA DE NULIDAD LA INTERVENCIÓN ACREDITADA DEL NARCOTRÁFICO, YA SEA CON FINANCIAMIENTO ILEGAL, AMENAZAS, CONTROL TERRITORIAL, COACCIÓN DEL VOTO O IMPOSICIÓN DE CANDIDATURAS. SE DEBEN ESTABLECER CRITERIOS DE INVESTIGACIÓN REFORZADA, PROTECCIÓN A TESTIGOS, TRAZABILIDAD FINANCIERA Y UN ESTÁNDAR APROBATORIO CLARO PARA LOS TRIBUNALES ELECTORALES.-----

SE PRUEBA, SE ANULA LA ELECCIÓN Y SE CONVOCA A COMICIOS EXTRAORDINARIOS CON MEDIDAS DE SEGURIDAD Y FISCALIZACIÓN, DE IGUAL FORMA EXTRAORDINARIAS. -----

REDUCIR LA REPRESENTACIÓN DEL SENADO, REDUCIR EL GASTO DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, REDUCIR EL ACCESO A LOS TIEMPOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, ELIMINAR EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, EN NADA ABONA EL AVANCE DEMOCRÁTICO DE NUESTRO PAÍS; AL CONTRARIO, LO DEBILITA, RESTA CERTEZA A LAS PERSONAS QUE ORGANIZAN LAS ELECCIONES Y A LOS PROPIOS PROCESOS.-----

ESTA ES UNA REFORMA ELECTORAL QUE NACE DEL PODER PARA CONSOLIDAR UN RÉGIMEN. NO ES PRODUCTO DE UN RECLAMO SOCIAL, NO FUE RESULTADO DE UN GRAN ACUERDO NACIONAL. SEAMOS SERIOS, NI EL GOBIERNO Y SUS ALIADOS LOGRAN PONERSE DE ACUERDO. -----

EN ACCIÓN NACIONAL, SIENDO CONGRUENTES CON NUESTRA HISTORIA, VAMOS A CUIDAR NUESTRA DEMOCRACIA, PORQUE CUIDAR LA DEMOCRACIA ES CUIDAR



NUESTRA PATRIA, ES DEFENDER A NUESTRAS FAMILIAS Y ES GARANTIZAR NUESTRA LIBERTAD. QUE NADIE SE ADUEÑE DE LO QUE ES DE TODOS". -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA C. CARLOS Yael Vázquez Méndez señaló lo siguiente: "DURANTE MESES HEMOS ESCUCHADO UNA MISMA NARRATIVA, REPETIRSE UNA Y OTRA VEZ, QUE LA REFORMA ELECTORAL VA A TERMINAR CON LA DEMOCRACIA, QUE VA A DESAPARECER EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES, QUE VA A ELIMINAR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, QUE SE VA A ACABAR CON LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON LAS MINORÍAS. TODO ESO SE AFIRMÓ ANTES SIQUIERA DE QUE EXISTIERA UN TEXTO FORMAL PRESENTADO, NO HABÍA INICIATIVA REGISTRADA, NO HABÍA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, NO HABÍA ARTICULADO QUE ANALIZAR Y, SIN EMBARGO, YA HABÍA CONDENADO. -----

HOY QUIERO DECIRLO CON CLARIDAD, NO SE PUEDE DESCALIFICAR UNA REFORMA ANTES DE CONOCERLA; ESO NO ES DEFENSA DE LA DEMOCRACIA, ESO ES UNA ESTRATEGIA POLÍTICA BASADA EN LA ESPECULACIÓN. -----

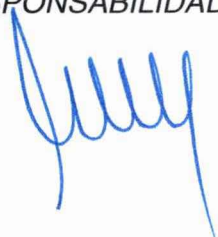
EN UN RÉGIMEN DEMOCRÁTICO SERIO, EL DEBATE COMIENZA CON EL TEXTO, SE ESTUDIA, SE ANALIZA, SE CONTRASTA, SE CRITICA CON FUNDAMENTO; AQUÍ OCURRIÓ LO CONTRARIO Y SIGUE OCURRIENDO. -----

PRIMERO VA LA NARRATIVA DEL MIEDO Y DESPUÉS, SI ACASO, LA LECTURA. SE CONSTRUYÓ UN FANTASMA QUE SE SIGUE CONSTRUYENDO. SE HABLÓ DE LA DESAPARICIÓN DE INSTITUCIONES CONSTITUCIONALES, COMO SI ESO PUDIERA OCURRIR POR INSINUACIONES O POR RUMORES. SE HABLÓ DEL FIN DE LA REPRESENTACIÓN DE LAS MINORÍAS, SIN QUE EXISTIERA UNA SOLA LÍNEA FORMAL QUE ASÍ LO ESTABLECIERA. -----

SE ASEGURÓ QUE SE DESTRUIRÍAN LOS CONTRAPESOS, AUN CUANDO LA INICIATIVA NI SIQUIERA HABÍA SIDO PRESENTADA. ESO NO ES UN ANÁLISIS ORGÁNICO, ES UNA ANTICIPACIÓN IDEOLÓGICA Y LO MÁS PREOCUPANTE ES QUE, AUN AHORA QUE SE CONOCEN ALGUNAS LÍNEAS GENERALES, LA POSTURA SIGUE SIENDO LA MISMA: UNA NEGATIVA ABSOLUTA, CATEGÓRICA, INAMOVIBLE, SIN TEXTO ÍNTEGRO, SIN DISCUSIÓN FORMAL, SIN DELIBERACIÓN PARLAMENTARIA. -----

CLARO QUE TODA REFORMA PUEDE CRITICARSE, CLARO QUE PUEDE MEJORARSE, CLARO QUE PUEDE RECHAZARSE, SI NO CONVENCE. ESO ES ALGO LEGÍTIMO, PERO LO QUE NO ES LEGÍTIMO ES CONDENAR SIN LEER, DESCALIFICAR SIN ANALIZAR Y GENERAR ALARMA SIN SUSTENTO NORMATIVO. -----

LA DEMOCRACIA NO SE DEFIENDE IMAGINANDO ESCENARIOS CATASTRÓFICOS; SE DEFIENDE CON ARGUMENTOS SÓLIDOS, CON DELIBERACIÓN INFORMADA Y CON RESPONSABILIDAD POLÍTICA. -----



CUANDO EL DEBATE SE BASA EN EL TEXTO REAL, NO EN SUPOSICIONES, ENTONCES SÍ PODEMOS DECIR QUE ESTAMOS ACTUANDO A LA ALTURA DEL MOMENTO HISTÓRICO QUE VIVE NUESTRO PAÍS. -----

SE HA QUERIDO INSISTIR EN LA IDEA DE QUE LA REFORMA ELECTORAL PRETENDE ALTERAR DE FONDO LA INTEGRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE SE VA A DISTORSIONAR LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE SE VA A GENERAR UNA SOBRREREPRESENTACIÓN, QUE SE VA A MODIFICAR LA FÓRMULA PARA BENEFICIAR A ALGUIEN, NADA MÁS ALEJADO DE LA REALIDAD.-----

LA REFORMA MANTIENE LAS DOSCIENTAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE MANTIENE LA DISTRIBUCIÓN, SE MANTIENE LA FÓRMULA, NO CAMBIA EL MÉTODO DE ASIGNACIÓN, NO CAMBIA EL SISTEMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE UN LÍMITE PARA TENER DIPUTADOS DE CIERTA REPRESENTACIÓN O DE CIERTA MAYORÍA RELATIVA. -----

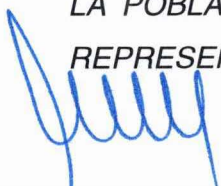
ESTO HA ESTADO PROHIBIDO SIEMPRE, NO PUEDE HABER SOBRREREPRESENTACIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO MÁS ALLÁ DE LOS LÍMITES CONSTITUCIONALES, LO QUE ALGUNOS CONFUNDEN O DELIBERADAMENTE MEZCLAN, ES LA FIGURA DE LAS COALICIONES CON LA SOBRREREPRESENTACIÓN PARTIDISTA Y SON COSAS TOTALMENTE DISTINTAS.-----

SI HICIÉRAMOS UN EJERCICIO HIPOTÉTICO APLICANDO ESTA REFORMA A ELECCIONES ANTERIORES, EL NÚMERO DE CURULES POR PARTIDO POLÍTICO SERÍA EXACTAMENTE EL MISMO NÚMERO DE CURULES, PORQUE LA FÓRMULA NO CAMBIA. ENTONCES, ¿DÓNDE ESTÁ EL VERDADERO CAMBIO? EL CAMBIO ESTÁ EN ALGO PROFUNDAMENTE DEMOCRÁTICO, EN QUIÉN DECIDE EL ORDEN DE LAS LISTAS.-----

HOY, LAS LISTAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL LAS DEFINEN LAS CÚPULAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y MUCHAS VECES ESO HA PERMITIDO QUE HAYA DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SENADORAS Y SENADORES, QUE PASAN AÑOS ALTERNÁNDOSE ENTRE UNA CÁMARA Y OTRA SIN HABER GANADO NUNCA UNA ELECCIÓN DIRECTA.-----

TODOS CONOCEMOS CASOS, LEGISLADORES QUE ESTUVIERON SEIS AÑOS FUERA DEL PAÍS Y REGRESAN DIRECTAMENTE A COORDINAR GRUPOS PARLAMENTARIOS, COMO RICARDO ANAYA CORTÉS, DIRIGENTES PARTIDISTAS QUE SE COLOCAN EN LOS PRIMEROS LUGARES DE LAS LISTAS, PRESIDENTES DE PARTIDO POLÍTICO QUE GARANTIZAN LAS CURULES ANTES DE QUE EL ELECTORADO VOTE. ¿QUIÉN LOS ELIGIÓ, LA CIUDADANÍA O LAS ÉLITES PARTIDISTAS?-----

LA REFORMA PROPONE ALGO MUY DISTINTO Y CUANDO LLEGUEMOS A LA CASILLA A VOTAR POR EL PARTIDO POLÍTICO DE NUESTRA PREFERENCIA, PODAMOS TAMBIÉN DECIDIR EL ORDEN, LA PRELACIÓN DE QUIENES INTEGRARÁN ESAS CURULES; NO ES UN ACORDEÓN, ES UNA LISTA ABIERTA A LA DECISIÓN CIUDADANA. LA POBLACIÓN SEGUIRÁ VOTANDO POR PARTIDOS POLÍTICOS, SE MANTIENE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PERO AHORA LA CIUDADANÍA PODRÁ INFLUIR



EN PERFILES, EN QUÉ PERFILES ENTRAN PRIMERO, ESO ES DEMOCRATIZAR LAS LISTAS. -----

POR ESO ES LÓGICO QUE NO HAYA ENTUSIASMO DE LAS CÚPULAS, PORQUE SIGNIFICA QUE YA NO PODRÁN DECIDIR UNILATERALMENTE QUIÉN SE COLOCA EN LOS PRIMEROS LUGARES, SIGNIFICA QUE YA NO PODRÁN RESERVAR LAS POSICIONES PLURINOMINALES PARA LAS DIRIGENCIAS O PARA ACUERDOS INTERNOS. -----

HAY QUE DECIRLO CON CLARIDAD: EL COMPROMISO DE ESTA REFORMA NO ES CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NI CON SUS ESTRUCTURAS, ES CON EL PUEBLO, ES CON LA GENTE QUE VOTA. LOS PRINCIPIOS NO SE NEGOCIAN Y UNO DE ESOS PRINCIPIOS ES QUE EL PODER PÚBLICO DEBE EMANAR REALMENTE DE LA CIUDADANÍA, NO DE ACUERDOS CUPULARES. -----

SI ALGUIEN TEME QUEDAR EXHIBIDO ANTE LA MILITANCIA O ANTE EL ELECTORADO, NO ES CULPA DE LA REFORMA, ES CONSECUENCIA DE ABRIR ESA DECISIÓN A LA GENTE. ESTA REFORMA NO ELIMINA LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, NO ALTERA LA FÓRMULA, NO GENERA SOBRREREPRESENTACIÓN, LO QUE HACE ES ALGO MUCHO MÁS PROFUNDO, QUITARLE A LAS ÉLITES PARTIDISTAS EL MONOPOLIO SOBRE LAS LISTAS Y DEVOLVERSELO A LA CIUDADANÍA, Y ESO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ES AMPLIAR LA DEMOCRACIA, NO REDUCIRLA.” -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES SEÑALÓ QUE EN UN PLANO IDEAL LA REALIDAD DE LAS COSAS ERA QUE LE TOMABAN LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. CARLOS Yael VÁZQUEZ MÉNDEZ, PORQUE LA REALIDAD DE LAS COSAS ERA QUE CUANDO ESA INICIATIVA, QUE SI BIEN ES CIERTO, NO LA CONOCEN A PROFUNDIDAD Y LO QUE HIZO FUE UN POSICIONAMIENTO POLÍTICO, RESPECTO A LO ESBOZADO POR LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ESPERARÍA QUE EL PARTIDO MORENA Y SUS ALIADOS ABRIERAN EL PARLAMENTO PARA QUE TODAS LAS VOCES, CIUDADANOS, ACADÉMICOS, PARTIDOS POLÍTICOS, PUDIERAN EXPRESAR Y COMPLEMENTAR ESA REFORMA ELECTORAL, PORQUE ES UNA REALIDAD QUE ES LA PRIMERA OCASIÓN EN LA HISTORIA POLÍTICA MODERNA DE ESTE PAÍS QUE LA REFORMA VIENE DEL PODER, NO VIENE DE LA CIUDADANÍA, NO FUE SOLICITADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NI POR LOS EMPRESARIOS, NI POR LOS JÓVENES, ES ÚNICAMENTE, UNA FORMA DE LEGITIMAR SU RÉGIMEN. -----

SEÑALÓ QUE, DE ACUERDO A LO MENCIONADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. CARLOS Yael VÁZQUEZ MÉNDEZ, REFERENTE A QUE SE VAN A ACABAR LAS CÚPULAS Y SOBRE LOS SEÑALAMIENTOS DIRECTOS AL COORDINADOR DE LOS SENADORES DE ACCIÓN NACIONAL, RICARDO ANAYA CORTÉS, SE DEBÍA RECORDAR QUE EL COORDINADOR, HASTA HACE UNOS DÍAS, DE LOS SENADORES DE MORENA, ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, TAMBIÉN LLEGÓ





AL CONGRESO, AL SENADO POR LA VÍA PLURINOMINAL Y ES LA SEGUNDA OCASIÓN EN QUE ERA SENADOR POR LA VÍA PLURINOMINAL. -----

MENCIONÓ QUE RICARDO ANAYA CORTÉS ESTUVO SEIS AÑOS FUERA DEL PAÍS, PERO RETABA A CUALQUIERA DE LOS GOBERNADORES DEL PARTIDO MORENA A QUE CRUZARAN ESTADOS UNIDOS, PERO NO PUEDEN PORQUE ESTÁN LIGADOS CON EL NARCOTRÁFICO Y LA PROPUESTA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ES ACABAR, PRECISAMENTE, CON ESO, COMPLEMENTAR ESA REFORMA POLÍTICA SEÑALANDO CON TODA CLARIDAD QUE CUANDO EL CRIMEN ORGANIZADO PENETRA EN EL PROCESO ELECTORAL SE DEBE NULIFICAR LA ELECCIÓN. POR EJEMPLO: AUTORIDADES ELECTAS, LA MAYORÍA DEL PARTIDO MORENA Y SUS ALIADOS, QUE TIENEN UNA CLARA RELACIÓN CON EL CRIMEN ORGANIZADO Y ESO NO ES DEMOCRACIA. -----

COMENTÓ QUE, RESPECTO A LOS ACORDEONES, LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EXPRESÓ QUE CON ESA FORMA DE ASIGNACIÓN, DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SE ACABARON LOS ACORDEONES, PERO, EN ESE CASO, YA NO REQUIEREN TENER ALGUNA OTRA SITUACIÓN QUE ATENDER, PORQUE QUEDÓ MUY CLARO QUE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, A EXPLICACIÓN NO PEDIDA, CULPABILIDAD MANIFIESTA. -----

APUNTÓ QUE ASÍ LLEVARON A CABO LA ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL Y PRETENDÍAN TRASLADARLO TAMBIÉN EN LA VÍA INTERNA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO ES UN TEMA QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTÁ DISPUESTO A QUE TENGAN LA OPORTUNIDAD DE DISCUTIRLO Y ABONAR LO MEJOR PARA EL PAÍS.-----

MENCIONÓ QUE, HABLANDO DE ESE TEMA, TIENEN QUE TRANSITAR AL NUEVO MODELO DE REPRESENTACIÓN PURA EN EL MARCO DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEBIDO A QUE ACTUALMENTE LA FÓRMULA DE ASIGNACIÓN PERMITE ESE MÁS MENOS OCHO POR CIENTO QUE, MALICIOSAMENTE, EL PARTIDO MORENA Y SUS ALIADOS HAN UTILIZADO PARA GENERARSE UNA MAYORÍA ARTIFICIAL, PORQUE LA GENTE NO VOTÓ POR ELLOS EN LA CANTIDAD DE REPRESENTACIÓN QUE TIENEN ACTUALMENTE EN LAS CÁMARAS. -----

APUNTÓ QUE, SI EN REALIDAD QUISIERAN AVANZAR EN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO DE NUESTRO PAÍS, FORTALECERLO, SE DIRIGIRÍAN A LA ASIGNACIÓN PURA RESPECTO AL NÚMERO DE VOTOS QUE TIENE UN PARTIDO POLÍTICO, EL CUAL ES EL NÚMERO DE CURULES O DE ESCAÑOS QUE LE CORRESPONDEN. -----

REITERÓ QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTÁ ABIERTO AL DIÁLOGO, A QUE A ESA REFORMA SE INTEGREN TODAS LAS VOCES; NO SOLAMENTE A QUE SEA UN TRÁMITE DONDE EL PARTIDO MORENA Y SUS ALIADOS, AL LLEGAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA CÁMARA DE SENADORES, NO LE MUEVAN NINGUNA COMA, DADO QUE LA DEMOCRACIA SE CONSTRUYE ENTRE TODAS LAS VOCES, DISIDENTES,

DONDE HAY ACUERDO, PERO SIEMPRE PONIENDO POR DELANTE EL BENEFICIO DEL PAÍS.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA C. CARLOS YAEL VÁZQUEZ MÉNDEZ SEÑALÓ QUE TODO EL MUNDO SABE QUE EXISTE UNA BUENA DIFERENCIA ENTRE LOS EJEMPLOS QUE SE PUSIERON. INDICÓ QUE TODOS SABEN POR QUÉ RICARDO ANAYA CORTÉS SE FUE DEL PAÍS, PRÓFUGO DE LA JUSTICIA, ESPERABA TENER FUERO PARA PODER REGRESAR. -----

RESULTA, SEÑALÓ, QUE SEIS AÑOS DESPUÉS ERA ELECTO POR ESE SISTEMA. COMENTÓ QUE SE HABLA DE UN PARLAMENTO ABIERTO, DE UNA REFORMA QUE VIENE DEL PODER; PRECISÓ QUE EN LAS FACULTADES QUE TIENE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, TIENE LA FACULTAD DE PODER PRESENTAR ESE TIPO DE INICIATIVAS; INDICÓ QUE NO SALIÓ DE LA NADA LA REFORMA ELECTORAL. -----

MENCIONÓ QUE NO ESTABAN EN EL RÉGIMEN ANTERIOR, QUE TENÍA LA OPOSICIÓN, EN LA QUE SACABAN YA SEA LA REFORMA DE ALGUNA DE LAS CÁMARAS O DEL EJECUTIVO, SIN QUE HUBIERA UN TIPO DE CONSENSO Y NADA MÁS DEFENDIENDO LOS INTERESES, SUS PROPIOS INTERESES. -----

PRECISÓ QUE ESA REFORMA ES EL RESULTADO DE MÚLTIPLES FOROS EN LA CIUDADANÍA Y, ADEMÁS, CON DIVERSOS EXPERTOS; HUBO FOROS, AUDIENCIAS PÚBLICAS EN LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, SIETE FOROS EN ESTADOS UNIDOS, VEINTICUATRO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA AUDIENCIA CON LA POBLACIÓN MIGRANTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SESENTA Y TRES AUDIENCIAS PÚBLICAS, DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PONENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUINIENTOS SETENTA Y TRES PONENCIAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CIEN PONENTES EN ESTADOS UNIDOS Y TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PONENTES EN MICROSITIO, MÁS DIEZ PONENTES EN AUDIENCIA MIGRANTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

UN TOTAL DE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PROPUESTAS, ASÍ ES COMO SE TIENE QUE FORMULAR UNA REFORMA, UNA VERDADERA REFORMA. INDEPENDIENTEMENTE DEL PODER DEL QUE EMANE, TIENE QUE SER UNA RECOPIACIÓN DE LAS VOCES DE LOS EXPERTOS Y, ADEMÁS, DE LA CIUDADANÍA, COMO POR QUÉ TENDRÍA QUE CABILDEARSE CON EMPRESARIOS, COMO POR QUÉ TENDRÍA QUE SUSPENDERSE O DELIMITARSE A LO QUE ESTÁN IMPONIENDO LOS PARTIDOS POLÍTICOS. INDICÓ QUE ESO NO ES ALGO QUE REPRESENTA LA DEMOCRACIA QUE CONOCEN EN LA CUARTA TRANSFORMACIÓN. -----

COMENTÓ QUE NO QUERÍA ABUNDAR MÁS, QUE EN LA DISCUSIÓN GASTADA DEL MÁS MENOS OCHO POR CIENTO, SE CONFUNDE GRAVEMENTE ESE TOPE CON LA POSIBILIDAD DE TENER COALICIONES, SOBRE TODO LAS COALICIONES LEGISLATIVAS. MENCIONÓ QUE SE CRITICA MUCHO LA VOTACIÓN QUE SE HA TENIDO PARA LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES, PERO, POR QUÉ NO SE HABLA,



ENTONCES, ¿DE CÓMO SE LOGRARON LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN EL PACTO POR MÉXICO? PORQUE ESA ES LA MISMA REGLA QUE SE HA UTILIZADO. -----
EN EL PACTO POR MÉXICO, AÑADIÓ, SE UNIERON TRES PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON OTROS MÁS, Y PUES SE LOGRARON DIFERENTES REFORMAS CONSTITUCIONALES Y NO POR ESO SE ESTABA DICIENDO QUE SE TENÍA UNA ALTERACIÓN O UNA SOBRREREPRESENTACIÓN DE LAS FUERZAS MAYORITARIAS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR CUENTA CON EL SEGUNDO ASUNTO LISTADO EN ASUNTOS GENERALES. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA CON EL ASUNTO: *“POSICIONAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE MORENA SOBRE EL CASO DEL CONCEJAL JOSÉ EMILIO VILLAR GONZÁLEZ”*, INSCRITO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** PROCEDIÓ A DESAHOGAR EL SEGUNDO TEMA LISTADO EN ASUNTOS GENERALES. -----


- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA C. CARLOS YAEL VÁZQUEZ MÉNDEZ** SALUDÓ A LAS PERSONAS ASISTENTES EN EL CONSEJO GENERAL, EN ESPECIAL, AL LICENCIADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, QUIEN SE INTEGRÓ COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

INDICÓ LO SIGUIENTE: “EL PASADO DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACUDIÓ A LAS URNAS PARA ELEGIR, ENTRE OTROS CARGOS, A QUIENES INTEGRARÍAN LAS ALCALDÍAS Y SUS RESPECTIVOS CONSEJOS.-----

EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, JOSÉ EMILIO VILLAR GONZÁLEZ FUE ELECTO COMO CONCEJAL PROPIETARIO Y RINDIÓ PROTESTA EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. POSTERIORMENTE, SOLICITÓ LICENCIA AL CARGO Y UNA VEZ QUE CESARON LAS CAUSAS QUE MOTIVARON SU SEPARACIÓN TEMPORAL, PIDIÓ FORMALMENTE SU REINCORPORACIÓN EL DOS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO; SIN EMBARGO, LA ALCALDESA ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO DECIDIÓ NO REINCORPORARLO AL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO, LO QUE DIO ORIGEN A UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

Y AQUÍ DEBEMOS DECIRLO CON CLARIDAD: EL DERECHO A SER VOTADO NO SE AGOTA CON GANAR UNA ELECCIÓN, NI CON RENDIR PROTESTA; COMPRENDE EL ACCESO, LA PERMANENCIA Y EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO. -----

ASÍ LO ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ LO



RECONOCE LA DOCTRINA Y LA JURISPRUDENCIA ELECTORAL Y ASÍ LO CONFIRMÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL ORDENAR SU REINTEGRACIÓN. -----

LA OMISIÓN DE REINCORPORARLO NO FUE UN SIMPLE TRÁMITE ADMINISTRATIVO PENDIENTE, FUE UNA RESTRICCIÓN INDEBIDA A UN DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL FUNDAMENTAL, FUE UNA DECISIÓN QUE ALTERÓ LA INTEGRACIÓN LEGÍTIMA DEL CONSEJO Y, POR TANTO, AFECTÓ LA REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA ALCALDÍA. -----

POR ESO CELEBRAMOS LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL, PORQUE RESTITUYE UN DERECHO INDIVIDUAL, SÍ, PERO TAMBIÉN PROTEGE UN PRINCIPIO COLECTIVO, EL RESPETO A LA VOLUNTAD CIUDADANA, Y LO DECIMOS CON FIRMEZA DEMOCRÁTICA: NINGUNA ALCALDESA PUEDE CONDICIONAR EL EJERCICIO DE UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR A CRITERIOS POLÍTICOS, ADMINISTRATIVOS O DE OPORTUNIDAD; GOBERNAR NO IMPLICA EXCLUIR, IMPLICA RESPETAR LA PLURALIDAD Y LOS CONTRAPESOS. -----

LA REINTEGRACIÓN DE JOSÉ EMILIO VILLAR GONZÁLEZ NO ES UNA CONCESIÓN, ES EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN, ES LA RESTAURACIÓN DEL ORDEN DEMOCRÁTICO Y ES UN RECORDATORIO CLARO DE QUE LA REPRESENTACIÓN POPULAR NO PUEDE SER SUSPENDIDA POR VOLUNTAD DE UNA SOLA PERSONA. -- QUE ESTA RESOLUCIÓN SIRVA TAMBIÉN PARA ENVIAR UN MENSAJE CLARO A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO: EL PODER NO ES UNA HERRAMIENTA PARA PREMIAR LEALTADES NI PARA CASTIGAR DIFERENCIAS. -----

INTENTAR BLOQUEAR LA REINCORPORACIÓN DE UN CONCEJAL ELECTO NO FUE UN ERROR ADMINISTRATIVO; INSISTIMOS, FUE UNA DECISIÓN EQUIVOCADA QUE VULNERÓ LOS DERECHOS Y DISTORSIONÓ LA INTEGRACIÓN LEGÍTIMA DEL CONCEJO. -----

HOY EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRIGIÓ ESA DESVIACIÓN Y RECORDÓ QUE NINGUNA AUTORIDAD LOCAL PUEDE COLOCARSE POR ENCIMA DE LA LEY, NI LA VOLUNTAD CIUDADANA". -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES MANIFESTÓ QUE NO ENTENDÍA QUÉ ES LO QUE LE DOLÍA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. CARLOS YAEL VÁZQUEZ. MENCIONÓ QUE ESTABA MUY CLARO QUE FUE UNA OMISIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ FUE COMO SE EXPUSO Y EL CONCEJAL HIZO USO DE CUALQUIER MEDIO QUE LE PUDIERA ASEGURAR EL LIBRE EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES Y HUBO UNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE FUE ACATADA POR LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PORQUE LA REALIDAD DE LAS COSAS ERA QUE NO SON IGUALES A ELLOS. -----



INDICÓ QUE CUANDO UNA AUTORIDAD JURISDICCIONAL EMITE UNA ORDEN HACIA UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, COMO ES EL CASO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, SE ACATA SIN REGAÑADIENTES, PORQUE ESA ES LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN; ESO ERA A LO QUE ESTABAN LLAMADOS. NO IBAN A QUERER CLAUSURAR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO O CERRAR REFORMA; ERAN DIFERENTES.-----

PREGUNTÓ: ¿CUÁL CONDICIONAMIENTO, CUÁL EXCLUSIÓN? NO VEAN FANTASMAS DONDE NO EXISTEN. TODO SE DERIVÓ EN UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO QUE EL DÍA DE HOY FUE ATENDIDO Y AHÍ NO HABÍA NINGUNA DISTORSIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL CONCEJO. -----

PARA DISTORSIONES, HABLEN DE LAS MAYORÍAS FICTICIAS QUE TIENE EL PARTIDO MORENA Y SUS ALIADOS EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EN LA CÁMARA DE SENADORES; ESAS SÍ ERAN DISTORSIONES A LA VOLUNTAD POPULAR Y SÍ, EL PODER ERA DE LOS CIUDADANOS. MANIFESTÓ QUE EN CUAUHTÉMOC DESTERRARON UN RÉGIMEN CORRUPTO, DESTERRARON UN RÉGIMEN QUE ÚNICAMENTE VEÍA POR SUS PROPIOS INTERESES; COMENTÓ QUE EL GOBIERNO DE LA ALCALDESA ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO ERA UNO DE LOS GOBIERNOS MEJOR EVALUADOS QUE EXISTEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

MENCIONÓ QUE YA QUISIERA LA ALCALDÍA TLÁHUAC, MILPA ALTA, TENER LOS NIVELES DE APROBACIÓN QUE TIENE ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO Y ESO ES LO QUE LE DUELE A MORENA, NO QUE UN CONCEJAL HAYA SIDO REINSTALADO O NO HAYA SIDO REINSTALADO Y TAMBIÉN PARA QUE TENGA CLARIDAD EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. CARLOS Yael VÁZQUEZ MÉNDEZ, RESPECTO A LO QUE COMENTABAN HACE ALGUNOS MINUTOS, EL SENADOR RICARDO ANAYA CORTÉS NUNCA TUVO UN PROCESO EN SU CONTRA, NUNCA SE GIRÓ UNA ORDEN DE APREHENSIÓN Y NUNCA HA ESTADO VINCULADO CON EL CRIMEN ORGANIZADO, COMO LA MAYORÍA DE SUS GOBERNADORES, COMO MUCHOS DE SUS ALCALDES Y UNO QUE OTRO DE SUS SENADORES. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA C. CARLOS Yael VÁZQUEZ MÉNDEZ MANIFESTÓ QUE LO QUE VERDADERAMENTE PREOCUPABA ERA QUE SE HAYA TENIDO QUE IR AL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE OBLIGARA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO, A REINCORPORAR AL CONCEJAL, CUANDO DESDE UN MES ANTES SE HABÍA PEDIDO UNA REINCORPORACIÓN QUE, JUSTAMENTE, ERA DE MERO TRÁMITE, PERO QUE SI ANALIZABAN LOS PRONUNCIAMIENTOS QUE HABÍA HECHO LA ALCALDÍA, CONCRETAMENTE LA ALCALDESA, ERA UNA NEGACIÓN DE REINCORPORARLO. -----

ENTONCES, INDICÓ, CÓMO PODÍAN HABLAR SOBRE BUENA FE DE ORIGEN, DE UNA DILACIÓN DE UN TRÁMITE, CUANDO LA VERDADERA INTENCIÓN DE LA ALCALDESA



ERA NO REINCORPORARLO, POR MÚLTIPLES ARGUMENTOS; ENTRE ELLOS, NO PODÍAN CONTAR LOS SESENTA DÍAS QUE SE DEBÍA TENER COMO AUSENCIA DEFINITIVA Y LA NEGACIÓN DE LA REINCORPORACIÓN DEL CONCEJAL. -----

MANIFESTÓ QUE LO VERDADERAMENTE PREOCUPANTE ERA ESO Y ERA UN DEBER EXPONER ESA PREOCUPACIÓN, DEBIDO A QUE FUE UN ACTO DE MALA FE Y PREMEDITADO LA NO INCORPORACIÓN Y QUE SOLO HASTA QUE HUBO UNA SENTENCIA SE PUDO TENER LA REINCORPORACIÓN, ASEGURANDO QUE DE NO HABER EXISTIDO LA SENTENCIA, NUNCA SE HABRÍA REALIZADO LA REINCORPORACIÓN.-----

SEÑALÓ QUE NO SE DEBÍA CONFUNDIR, QUE EN NINGÚN MOMENTO LA ALCALDÍA ESTABA DE ACUERDO CON REINCORPORARLO, CUAL ERA SU DERECHO FUNDAMENTAL, SINO QUE FUE A TRAVÉS DE LOS JUICIOS QUE SE LOGRÓ, TRATÁNDOSE BÁSICAMENTE DE UNA OBLIGACIÓN, LO CUAL REPRESENTA UN CONTRAPESO VERDADERO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES SEÑALÓ QUE, NUEVAMENTE, LA DISTORSIÓN DEL PARTIDO MORENA RESPECTO A LO QUE FUE ÚNICAMENTE UNA CUESTIÓN MERAMENTE ADMINISTRATIVA Y LE PREGUNTÓ: ¿CUÁL ES LA NEGACIÓN DE REINCORPORARLO AL CARGO QUE LEGÍTIMAMENTE ESTÁ EJERCIENDO POR MANDATO POPULAR? ¿CUÁLES SON LOS ARGUMENTOS QUE EN VOZ DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA EXPRESÓ LA ALCALDESA ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA? -----

ASEGURÓ QUE UNA ALCALDESA QUE ESTÁ VEINTICUATRO SIETE, PREOCUPADA POR RECONducir LOS DESTINOS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, UNA DE LAS MÁS COMPLEJAS PARA GOBERNAR EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, NO ESTÁ PREOCUPADA POR SI EL CONCEJAL TIENE O NO FACULTAD DE "X" O "Y".-----

MANIFESTÓ QUE EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL TIENEN MUY CLARO LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS CONCEJOS Y SE LE RESPETAN SUS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES. -----

INDICÓ QUE EL CONCEJAL ESTÁ CUMPLIENDO CON SUS FUNCIONES, ESA ES LA REALIDAD, PERO LO QUE SÍ LASTIMA A LA CIUDADANÍA, LO QUE SÍ ES DE LLAMAR LA ATENCIÓN, ES LO QUE SUCEDE EN OTRAS ALCALDÍAS QUE SON GOBERNADAS POR EL PARTIDO MORENA. -----

SEÑALÓ QUE ACABABAN DE VER HACER ALGUNOS DÍAS CÓMO LA DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO DE ALCALDÍA AZCAPOTZALCO AGREDE FÍSICAMENTE A UN CIUDADANO QUE LA SEÑALA.-----

COMENTÓ QUE CUANDO UNO ESTÁ EN EL EJERCICIO DE UN CARGO PÚBLICO, DEBE TENER LA PIEL GRUESA, DEBE SABER QUE VA A ENFRENTAR CRÍTICAS, QUE VA A ENFRENTAR DICHS, QUE VA A ENFRENTAR DENUNCIAS, PERO DESGRACIADAMENTE, COMO PARA EL PARTIDO MORENA NO CABE LA CRÍTICA, NO



CABE LA DISCUSIÓN, NO CABE EL SEÑALAMIENTO, PUES, CUANDO UN CIUDADANO SE ENFRENTA A LA AUTORIDAD, LA REACCIÓN ES AGARRARLO A GOLPES, ESO ES LO QUE LASTIMA, ESO ES LO QUE DEMERITA EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO Y ES LO QUE REPRESENTA AL PARTIDO MORENA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA C. CARLOS YAEL VÁZQUEZ MÉNDEZ** MANIFESTÓ QUE NO ERA UN INVENTO SUYO, DEBIDO A QUE MEDIANTE LA OFICIALÍA ELECTORAL ESA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA, PIDIÓ LA CERTIFICACIÓN DEL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE LA ALCALDÍA GENERÓ UN PRONUNCIAMIENTO PREVIO ANTES DE QUE SALIERA LA PROPIA RESOLUCIÓN DEL CINCO DE FEBRERO, DONDE TOCA DOS TEMAS: -----

LA SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN, LA CUAL CATEGÓRICAMENTE SE NIEGA, Y CITÓ: *"CUANDO UN CONCEJAL SE AUSENTA POR MÁS DE SESENTA DÍAS NATURALES, EL CARGO DEBE SER EJERCIDO POR SU SUPLENTE"*. ENTONCES, AFIRMÓ, SE PRETENDÍA CONFIGURAR UNA AUSENCIA PERMANENTE DEL CONCEJAL, LO CUAL ERA TOTALMENTE INFUNDADO, Y OTRO SOBRE EL USO DE LA EXPLANADA, QUE SI ERA UN GOBIERNO QUE NO EJERCÍA REPRIMENDAS. ¿POR QUÉ SE LE SACÓ DE LA EXPLANADA AL CONCEJAL AL TRATAR DE HACER SUS FUNCIONES? -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, CONSULTÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO SI QUEDABA ALGÚN ASUNTO PENDIENTE POR DESAHOGAR. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE HABÍAN SIDO AGOTADOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS DECLARÓ CONCLUIDA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

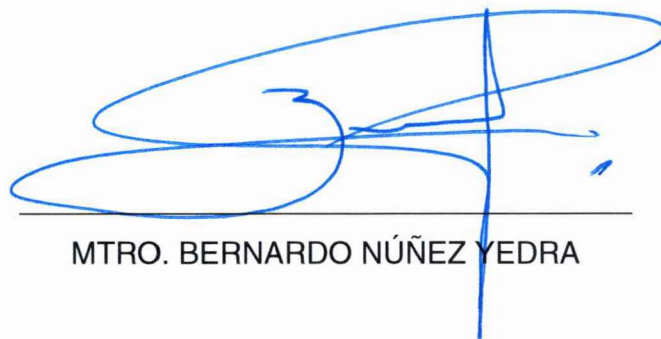
----- CONSTE -----

CONSEJERA PRESIDENTA

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN



MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA